



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<IMPRESION PRELIMINAR>

| | |
|---|------------------------------------|
| Nombre del organismo contratante | MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION |
|---|------------------------------------|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|------------|-----|-------------------|------|
| Tipo: | CONTRATACION DIRECTA | Nro | 469 | Ejercicio: | 2016 |
| Clase: | SIN CLASE | | | | |
| Modalidad: | SIN MODALIDAD | | | | |
| Expediente: | MINISTERIO DE CULTURA 6877/2016 | | | | |
| Rubro comercial: | SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL | | | | |
| Objeto de la contratación: | SERVICIO DE REALIZACION INTEGRAL | | | | |
| Costo del pliego: | PLIEGO SIN VALOR | | | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|---|
| DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE A LAS 12:30 HRS. Recepción de Ofertas hasta el 04 de Noviembre de 2016 a las 12:30 horas |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|---|
| DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | 04 de Noviembre de 2016 a las 12:30 horas |

ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|---|---------|
| 1 | 1,000000 | SERV | 341-06231-0001 | ASISTENCIA TECNICA; ASISTENCIA TECNICA -. | NO |

| |
|---|
| Observaciones del ítem: VER ANEXO |
|---|



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<IMPRESION PRELIMINAR>

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

15/11/2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA EL DIA XXXX A LAS 17 HRS., Y DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS 2° PISO.

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar) SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.-ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear N° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Contratación Directa se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Frente a una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- COMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 4º.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 5º.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar con copia a lucila.stroppiana@cultura.gob.ar

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 7º CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 51º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 9º.-MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 10º.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.



Ministerio de Cultura

2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
 3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
 4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.
 6. En la cotización se deberá consignar:
 - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
 - El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
 - De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.
 7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:
 - Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el Inciso c) del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)
Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.
Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.
La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección: www.argentinacompra.gov.ar
 - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR
- Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):



Ministerio de Cultura

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

No obstante, ello y si dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones.

A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada.

Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- En caso que la oferta sea firmada por un Representante Legal, se deberá adjuntar copia del instrumento de apoderamiento respectivo.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 11°.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

Se registrá conforme lo establecido por los Artículos 56° y 57° del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base (Inciso g del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.)



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 12º.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 16º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

ARTÍCULO 13º.-EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Conforme lo estipulado en el Artículo 80º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 40º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no será necesario presentar garantías en los casos en el que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir cuando la oferta no supere el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

ARTÍCULO 14º.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 15º.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación se realizará por renglón. (Artículo 34º del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61º a 72º del Decreto N° 1030/16.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 16°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/16 y Artículo 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 18°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31°, 32° y 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20°.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será de veinte (20) días, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 21°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.



Ministerio de Cultura

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 22°.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29° del Decreto N° 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.



Ministerio de Cultura

- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

ARTÍCULO 23º.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado,



Ministerio de Cultura

durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación:(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 24°.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 25°.- RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 84° y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del



Ministerio de Cultura

mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97º y 98º (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 27º.-JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Cultura

APÉNDICE N° 1
DATOS DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------------|---|
| 1. RAZÓN SOCIAL | |
| 2. DOMICILIO LEGAL | |
| 3. CÓDIGO POSTAL | |
| 4. TELÉFONO - TELEFAX | |
| 5. E-MAIL | |
| 6. CUIT | |
| 7. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN | MAÑANA: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ TARDE: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ |

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten **la categoría de declaración jurada.**

NOTA:

- a. A partir de la comunicación de haber resultado adjudicatario, asumo la obligación de notificar mediante (carta documento – telegrama - nota) y dentro de un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará al Departamento de Compras, sito en Avenida Alvear 1690, piso 2º, en el horario de 10 a 17 hs.



Ministerio de Cultura

**OBRA: EXHIBICIÓN TEMPORARIA / MIRADAS A LA CULTURA JAPONESA EN LA
COLECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL, EN EL JARDÍN
JAPONES.**

SECCION III

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
(PET)**

Lic. Rocío BOFFO
A/C Despacho
cción Nacional de



Ministerio de Cultura

INDICE

| | | |
|---|---|----|
| A. | CONSIDERACIONES GENERALES..... | 12 |
| 1. | Datos generales..... | 12 |
| 2. | Antecedentes históricos y valoración patrimonial..... | 12 |
| 3. | Alcance de los trabajos a realizar..... | 13 |
| 4. | Sistema de contratación y pago..... | 13 |
| 5. | Desarrollo de los trabajos..... | 13 |
| B. | ESPECIFICACIONES TECNICAS..... | 15 |
| 1. | VITRINAS..... | 15 |
| 1.1. | VITRINA N.1..... | 15 |
| 1.2. | VITRINA N.2..... | 15 |
| 1.3. | VITRINA N.3..... | 16 |
| 1.4. | VITRINAS N. 4,6,7,8..... | 16 |
| 1.5. | VITRINAS N.5,9..... | 16 |
| 2. | TABIQUES..... | 16 |
| 2.1. | Modelo F..... | 16 |
| 2.2. | Modelo G..... | 16 |
| 3. | GRAFICA..... | 16 |
| 3.1. | Vinilo de corte autoadhesivo color a colocar de 1m ancho x 21m largo..... | 17 |
| 3.2. | Vinilos autoadhesivos a colocar sobre pared..... | 17 |
| 3.3. | Vinilos autoadhesivos a colocar sobre vitrina..... | 17 |
| 4. | SOPORTES..... | 17 |
| 5. | ILUMINACIÓN..... | 17 |
| 6. | ALFOMBRA..... | 18 |
| 7. | MOBILIARIO..... | 18 |
| 8. | PORTAL DE SHINTO..... | 18 |
| 9. | STAND DE LECTURA..... | 19 |
| a) | Mesa..... | 19 |
| Se deberá proveer una mesa baja ratona realizada en mdf enchapada en madera de (largo x prof x altura) 120x0.8x0.6m | | 19 |
| b) | Bibliotecas..... | 19 |
| Se deberá proveer 2 bibliotecas de pared tipo porta folletos de MDF pintado con pintura epoxi sintético. de 1.3x1m. | | 19 |
| 10. | ELEMENTOS DE MONTAJE..... | 19 |
| 10.1. | Foamboard..... | 19 |
| Planchas de foam board 2 color blanco de 5 mm. de espesor de 0.70x1m..... | | 19 |
| 10.2. | Foamboard..... | 19 |
| Planchas de foam board 2 color negro de 5 mm. de espesor de 0.70x1m..... | | 19 |
| 10.3. | Bifaz..... | 19 |
| cintas bifaz 2, 3M Scotchmount 12,7mm x 1,9m..... | | 19 |
| 10.4. | Hojas..... | 19 |
| Hojas 25 autoadhesivas blancas..... | | 19 |
| 10.5. | LED..... | 19 |
| Rollo 1 de 5 m de tira de LED con fuente a 220V blanco cálido con silicona y autoadhesivo..... | | 19 |
| 10.6. | Acrílico..... | 19 |
| Planchas 2 de acrílico de 2x1m de 3mm de espesor transparente..... | | 19 |



Ministerio de Cultura

A. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Datos generales

Exposición: Japón. La exhibición se presentara en el marco del aniversario del Museo de Arte Oriental a desarrollarse en el Jardín Japonés de la CABA.

Lugar: Jardín Japonés. Av. Casares 2966, 1425 CABA

Protección legal: Bien de interés Histórico Artístico Nacional

Tipo de intervención: Puesta museográfica y provisión y colocación de equipamiento de apoyo

Proyecto: Dirección Nacional de Museos, Museo de Arte Oriental. Ministerio de Cultura de la Nación

Contacto: El proveedor que ganase la licitación deberá ponerse en contacto con la Dirección Nacional de Museos para ajustar todos los detalles del presente pliego. TE 4381-6658

Plazo: 20 días

2. Antecedentes históricos y valoración patrimonial

Fue construido por la colectividad japonesa en 1967, en ocasión de la visita a la Argentina del entonces príncipe heredero Akihito y su esposa Michiko, actuales emperadores de Japón.

Su primera inauguración se realizó el 15 de mayo de 1967, mientras que la segunda se llevó a cabo en el año 1977.

El 16 de mayo de 1991 fue visitado por el príncipe Takamado y la princesa Hisako.

La segunda visita del emperador Akihito y la emperatriz Michiko se realizó el 10 de junio de 1997.

Finalmente, el 29 de septiembre de 1998 fue visitado por el príncipe Akishino y la princesa Kiko.

todo lo recaudado es destinado al mantenimiento del Complejo Cultural y Ambiental Jardín Japonés que es administrado por la Fundación Cultural Argentino Japonesa.

Además de su jardín, en el recinto se encuentra un edificio que contiene un centro de actividades culturales, un restaurante, un vivero donde se pueden comprar bonsáis y una tienda de venta de variados artículos.

Todos los elementos que se encuentran buscan la armonía y el equilibrio. Los puentes constituyen símbolos. Existe uno muy curvo y sumamente difícil de atravesar, llamado Puente de Dios que representa el camino al paraíso. Otro llamado Puente Truncado que conduce a la isla de los remedios milagrosos.

Además de los añosos árboles autóctonos como la Tipa y el Palo Borracho, puede encontrarse también gran variedad de plantas japonesas, entre ellas el Sakura, el Acer Palmatum y las azaleas. El parque también cuenta con una gran cantidad de carpas de variados colores, las cuales pueden ser alimentadas comprando alimento balanceado en el mismo centro.

En el centro también se puede ver unas figuras con un claro estilo samurái una de un hombre y una de una mujer.



Ministerio de Cultura

LA COLECCIÓN: La colección pertenece íntegramente al Museo de Arte Oriental dependiente del Ministerio de Cultural de la Nación. Se trata de objetos de origen japonés; se destacan estampas, porcelanas, lacas, entre otros.

3. Alcance de los trabajos a realizar

La presente documentación tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la adquisición de bienes y servicios museográficos para la exposición de la colección del Museo de Arte Oriental en el Jardín Japonés.

Los trabajos a realizar consisten en la puesta museográfica para la exhibición de la colección del Museo de Arte Oriental en el Jardín Japonés, y la provisión de equipamiento de apoyo a la misma.

4. Sistema de contratación y pago

La Obra se contratará por el sistema de **Ajuste Alzado**.

Anticipo: Se otorgará un anticipo del treinta y cinco por ciento (35%) del monto de contrato. La devolución del mismo se efectuará descontando de cada certificado de obra el mismo porcentaje (35%), hasta completar el ciento por ciento del anticipo otorgado.

Certificación: El pago de la Obra se realizará mediante certificados mensuales.

5. Desarrollo de los trabajos

Responsabilidad del Contratista: El Contratista ejecutará los trabajos de forma que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

Todos los trabajos o materiales que no estén mencionados en las especificaciones, pero que sean necesarios ejecutar o prever para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida, con arreglo a su fin y al espíritu de los documentos del contrato, serán realizados o suministrados según el caso, sin remuneración alguna por el Contratista.

El contratista deberá proponer los detalles constructivos que no estén especificados y deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

Será responsabilidad del Contratista compenetrarse de las condiciones en que desarrollará sus actividades, incluso en relación con trabajos ya efectuados o a ejecutar por terceros.

El Contratista proveerá e instalará todos los elementos complementarios que fueren necesarios para ejecutar los trabajos y para la seguridad del personal empleado.

Control de los trabajos: Los trabajos serán controlados e inspeccionados por El Contralor Patrimonial, Museológico y Museográfico, a través de el/los profesional/es designados al afecto por la Dirección de Museos del Ministerio de Cultura.

El Contratista está obligado a cumplir las instrucciones que el personal del Ministerio le imparta.

Materiales y marcas: La totalidad de los materiales, artefactos, herramientas y equipos a utilizar serán de la mejor calidad y de marcas reconocidas en cumplimiento con las características especificadas para cada caso en particular.

Las marcas que figuran en las presentes especificaciones son a título indicativo, no deberán considerarse en forma taxativa sino como indicadores de calidad con excepción de aquellos casos, los que serán indicados oportunamente, en los que por cuestiones de índole proyectual se requiera el uso específico de una determinada marca.



Ministerio de Cultura

La Inspección de Obra solicitará muestras de todos los materiales para su aprobación antes de la sustitución de algún elemento original. Los materiales y sus marcas podrán ser elegidos por el Contratista, siempre que sean de equivalente calidad y rendimiento a los especificados.

Piezas y materiales de mejor calidad: Si por razones de propia conveniencia, el Contratista deseara emplear materiales de mejor calidad que aquellos a que estuviere obligado por el Contrato, su empleo deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra sin derecho para reclamar mayor precio que el que corresponda al material especificado.

Cumplimiento de pruebas y ensayos: Como criterio general el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas, ensayos y análisis de laboratorio que fijan los Reglamentos, Códigos y Normas citados precedentemente como así también todas aquellos que solicite la Inspección de Obra, en tanto dure la ejecución de los obras.

Se rechazará todo material, equipo, mueble, herramienta o artefacto que no estuviera en perfectas condiciones de construcción y seguridad. Los elementos defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en obra o los de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte o de las estipulaciones contractuales, serán reemplazados por los nuevos correspondientes corriendo a su cargo los gastos que demande la sustitución.

Patentes y derechos: El Contratista será responsable del uso de patentes de invención o licencias de fabricación salvo el caso en que, con posterioridad a la firma del contrato, el Comitente exija el empleo no previsto de algún elemento que afecte una determinada patente

Plantel y equipo: El Contratista será el único responsable del suministro de los equipos y del plantel correspondiente que estará de acuerdo con las características de la obra.

Aprobación de las tareas: Al iniciar cada trabajo, el Contratista deberá solicitar la presencia de la Inspección de Obra, quien verificará el estado del material y de los elementos que serán empleados en la tarea de que se trata. Una vez que los trabajos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección de los trabajos y su aprobación.

Inspección a talleres del Contratista: El Contratista facilitará el acceso y la inspección de sus talleres como así del lugar donde se realice el acopio de los materiales, verificación de la calidad de los mismos, estado de los trabajos, etc., cada vez que le sea solicitado por la Inspección de Obra.

Entrega del equipamiento, armado y ubicación: El Contratista entregará en el Jardín Japonés los productos y estará a cargo del traslado dentro del lugar y de su disposición en el lugar definitivo de cada equipamiento que compone el presente pliego. La disposición dentro del Jardín Japonés será indicada por la Dirección de Obra.

Coordinación de los trabajos: El Contratista tendrá en cuenta para la programación y ejecución de la presente obra, que durante la realización de la misma, el Jardín Japonés deberá seguir en funciones; por dicha razón se tendrán que cuidar todos los detalles de obra a fin de interferir mínimamente con las actividades ordinarias, siendo imprescindible una estricta coordinación de los gremios intervinientes y el cumplimiento del plazo de obra estipulado.

En este punto se incluye la coordinación exacta en cuanto a construcciones, demoliciones, y puesta en funcionamiento de la muestra, ruidos molestos, polvos, movimientos de material, interrupción del servicio de instalaciones, etc., que deberán coordinarse oportunamente con la Inspección de Obra y autoridades del establecimiento.

Tramitaciones ante Empresas de Servicios y Reparticiones Gubernamentales: El Contratista deberá gestionar ante cada una de las reparticiones gubernamentales y empresas de servicios que correspondan, los permisos y documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obra correspondientes. Deberá incluir en su cotización el pago de sellados, derechos y todo tipo de gastos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, así como cualquier otra gestión directa o indirectamente relacionada.

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. VITRINAS

Ver planillas adjunta N.001 y 002

Generalidades: Se deberán fabricar, proveer y entregar en el Jardín Japonés 9 (nueve) Vitrinas para exposición de objetos respetando el diseño indicado.

Las cabezas de tornillos o elementos de sujeción así como los cantos, se cubrirán con masilla, se liján y pintara ocultando los mismos. No se usaran tapas plásticas para tornillos.

Se colocará bajo las patas de las vitrinas, felpa para protección de los solados.

Las mismas serán realizadas en madera de MDF 18mm con estructura interior que permita autoportarse, tener rigidez y seguridad; pintadas en látex sintético terminación mate y enchapado color madera. Y contarán con una cámara de iluminación y una cámara de exhibición.

Las cámaras de exhibición estarán pintadas con pintura epoxi y tendrán un panel de vidrio transparente laminado de 3mm + 3mm, con cerradura que sea lo más imperceptible posible.

Las cámaras de iluminación tendrán 2 canaletas donde se proyectara la luz LED con un difusor tapa de acrílico. Cada cámara de iluminación contará con una tira de LED cálida y un spot con lámpara AR111 led calida; con todos los artefactos necesarios para enchufar a 220v.

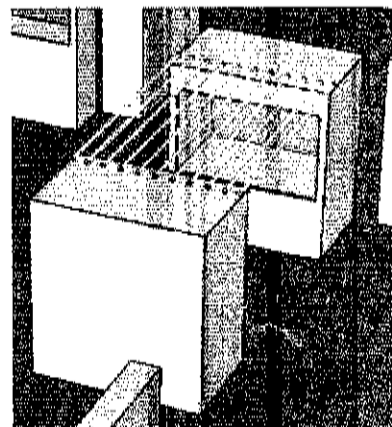
1.1. VITRINA N.1

Se proveerá y entregará en obra 1 (una) vitrina (largo x prof x altura) 2.16x1.2x2.4m. en MDF. La cámara de exhibición será de 1.8x1.1 x1.8m. y tendrá panel de vidrio en 1 cara. La cámara de iluminación tendrá cenefas arriba y abajo.

1.2. VITRINA N.2

Se proveerá y entregara en obra 1 (una) vitrina (largo x prof x altura) 2.16x1.2x2.4m. en MDF. La cámara de exhibición será de 2x1.1x1.1m. y tendrá 2 paneles de vidrio corredizos en las ambas caras.

Las vitrinas N.1 y N.2 deberán estar unidas por cañas de bambu barnizadas de 2.5m de largo de 0.3 de diámetro según muestra





Ministerio de Cultura

1.3. VITRINA N.3

Se proveerá y entregará en obra 1.(una) vitrina con base pedestal, forrada en tela, 0.8x0.8x0.8m en MDF 18mm pintada en latex sintético terminación mate color a definir por la Dirección de Obra. Con cúpula de vidrio encastrada de 0.7x0.7x1m.

1.4. VITRINAS N. 4,6,7,8

Se proveerán y entregaran en obra 4(cuatro) vitrinas (largo x prof x altura) 2.16x0.7x2.2m. en MDF. Las cámaras de exhibición será de (largo x prof x altura) 2x0.6x0.8m; dentro de la cámara de exhibición habrá una tarima forrada en tela rafia tipo lino y tendrá paneles de vidrio en ambas caras.

1.5. VITRINAS N.5,9

Se proveerán y entregaran en obra 2 (dos) vitrinas (largo x prof x altura) 2.16x0.7x2.2m. en MDF. La cámara de exhibición será de (largo x prof x altura) 2x0.6x0.8m.; dentro de la cámara de exhibición habrá una tarima de MDF forrada en tela rafia tipo lino y tendrá panel de vidrio en 1 cara.

2. TABIQUES

Generalidades: Se deberán fabricar y proveer 2 (dos) tabiques autoportantes. Los mismos serán realizados en MDF de 18mm pintados en sintético látex terminación mate, con estructura metálica interior que permita autoportarse con seguridad y rigidez.

Las cabezas de tornillos o elementos de sujeción así como los cantos, se cubrirán con masilla, se liján y se pintará ocultando los mismos. No se usaran tapas plásticas para tornillos.

2.1. Modelo F

Estará conformado por 2 (dos) tabiques autoportantes de (largo x prof x altura) 3x0.4x2.2m en MDF 18mm pintados en color a definir por la Inspección de Obra.

2.2. Modelo G

Estará conformado por 3 (tres) pedestales de (largo x prof x altura)

0.7x0.8x0.4m

1x0.7x0.2m

0.5x0.5x0.5m

El Contratista presentara plano de detalle a la Inspección de Obra para su aprobación.

3. GRAFICA

Generalidades: Se deberá proveer un servicio de diseño grafico que incluya la impresión y la colocación de cada pieza.

Los contenidos serán entregados por el Contralor Museográfico y será indicado el lugar de la colocación in situ



Ministerio de Cultura

3.1. Vinilo de corte autoadhesivo color a colocar de 1m ancho x 21m largo.

3.2. Vinilos autoadhesivos a colocar sobre pared.

- 3 vinilos autoadhesivo full color de 2x4m.
- 3 vinilos autoadhesivo full color 2x3m.
- 1 vinilos autoadhesivo full color 5x3m.
- 1 vinilo alto tránsito para piso full color 3x3m.

3.3. Vinilos autoadhesivos a colocar sobre vitrina

- 6 vinilos autoadhesivos full color de 0.6x0.9m.
- 15 vinilos autoadhesivo full color de 0.29x0.20m
- 100 etiquetas en vinilo autoadhesivo color de 0.12x0.06m.

4. SOPORTES

Generalidades: se proveerán 60 (sesenta) soportes en acrílico transparente en forma de "C" 3mm espesor todas las caras dobladas. Según sus dimensiones serán:

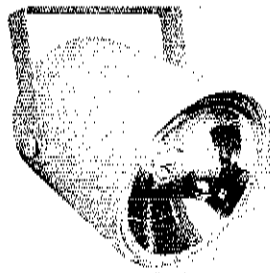
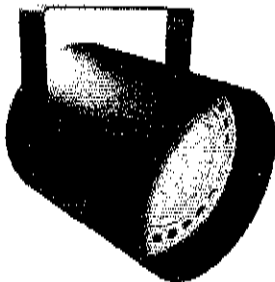
- 20 unidades de 15x20xh4cm
- 20 unidades de 10x10xh5cm
- 20 unidades de 25x15xh3cm

5. ILUMINACIÓN

Generalidades: El Contratista deberá provisionar los artefactos de iluminación que a continuación se detallan, con sus correspondientes lámparas y accesorios; y colocarlos según la disposición indicada en planos, efectuando toda conexión eléctrica que sea necesaria para dejar cada luminaria en correcto funcionamiento.

Se deberá proveer e instalar 22 spots cilíndricos dirigibles, con lámpara AR111 led cálida, dimerizable, 12w, para conectar a 220v, con Angulo de apertura de 20°

Se deberá proveer e instalar 8 spots cilíndricos dirigibles, con lámpara AR111 led cálida, dimerizable, 12w, para conectar a 220v, con Angulo de apertura de 30°





Ministerio de Cultura

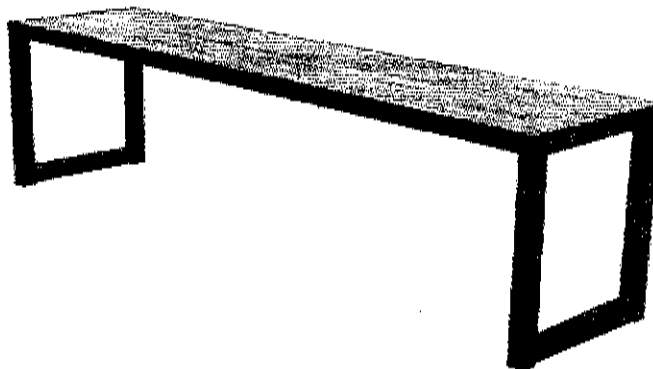
Todas las luminarias deberán ser entregadas con sus correspondientes lámparas y conectadas al tendido de electricidad existente, de tal suerte de dejar la instalación en perfecto estado de funcionamiento.

6. ALFOMBRA

Deberá proveer 1 alfombra tipo Tapizmel bucle punzonada acanalada de 3x3m color a definir por la Inspección de Obra.

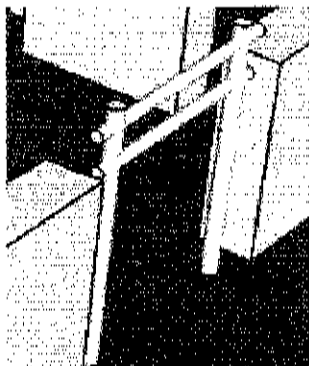
7. MOBILIARIO

Se proveerán 4 bancos de madera y hierro de (largo x prof x altura) 1.20x42x50m. estructura de hierro cuadrado de 30 mm x 30 mm, base de madera Paraíso o pino teñido color cedro de 1 pulgada de espesor.



8. PORTAL DE SHINTO

Se deberá construir un portal autoportante con caños de PVC de 0.20 y 0.16m de diámetro. Deberá tener una altura de 3m y un largo de 2m. Deberá estar pintado en color. El contratista deberá decidir que imprimación y pintura será la indicada para obtener un acabado prolijo y duradero.





Ministerio de Cultura

9. STAND DE LECTURA

a) Mesa

Se deberá proveer una mesa baja ratona realizada en mdf enchapada en madera de (largo x prof x altura) 120x0.8x0.6m

b) Bibliotecas

Se deberá proveer 2 bibliotecas de pared tipo porta folletos de MDF pintado con pintura epoxi sintético. de 1.3x1m.

10. ELEMENTOS DE MONTAJE

Se deberán proveer para facilitar el montaje de las distintas instalaciones, los siguientes elementos:

10.1. Foamboard

Planchas de foam board 2 color blanco de 5 mm. de espesor de 0.70x1m

10.2. Foamboard

Planchas de foam board 2 color negro de 5 mm. de espesor de 0.70x1m.

10.3. Bifaz

cintas bifaz 2, 3M Scotchmount 12,7mm x 1,9m.

10.4. Hojas

Hojas 25 autoadhesivas blancas

10.5. LED

Rollo 1 de 5 m de tira de LED con fuente a 220V blanco cálido con silicona y autoadhesivo

10.6. Acrilico

Planchas 2 de acrílico de 2x1m de 3mm de espesor transparente

Intervención: Exposición temporaria "Miradas a la cultura japonesa en la colección del Museo Nacional de Arte Oriental"

Ubicación: Jardín Japonés. Av. Casares 2966, 1425 CABA

Proyecto: Dirección Nacional de Museos - Ministerio de Cultura de la Nación

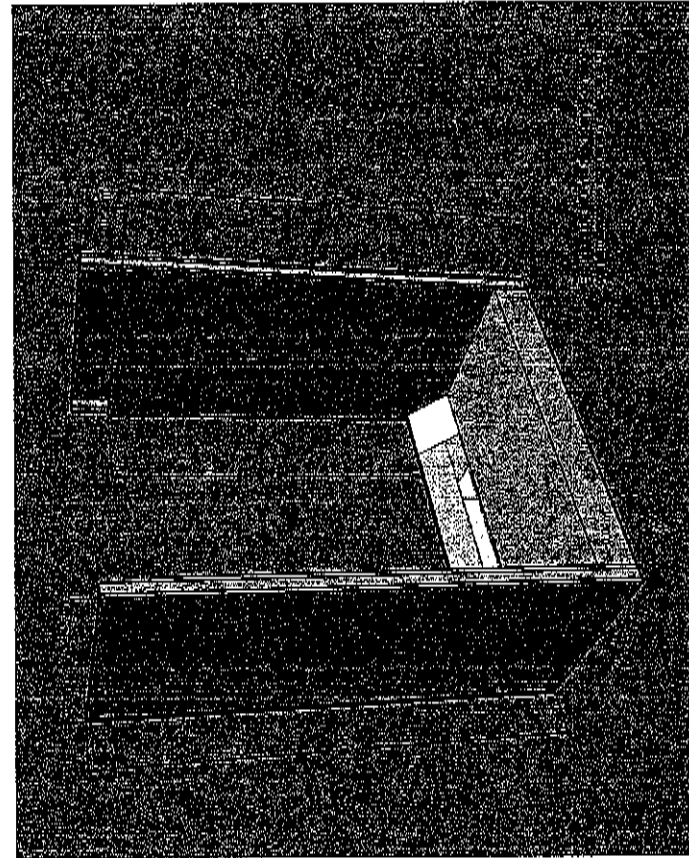
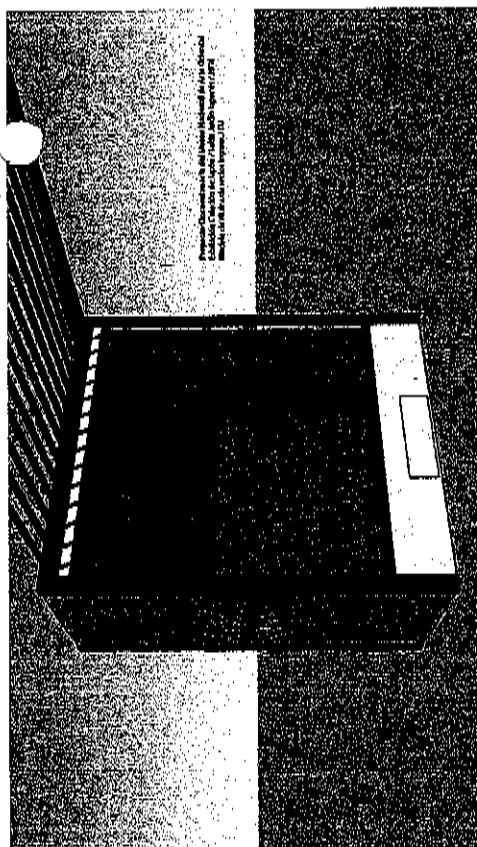
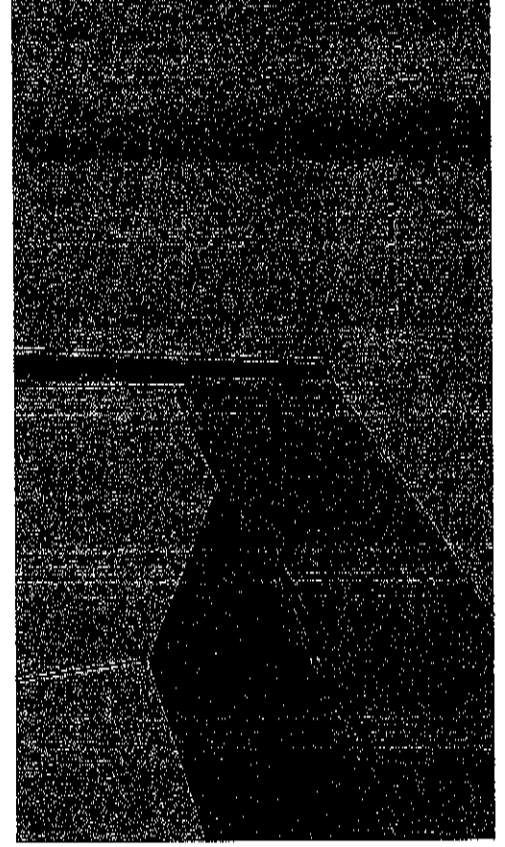
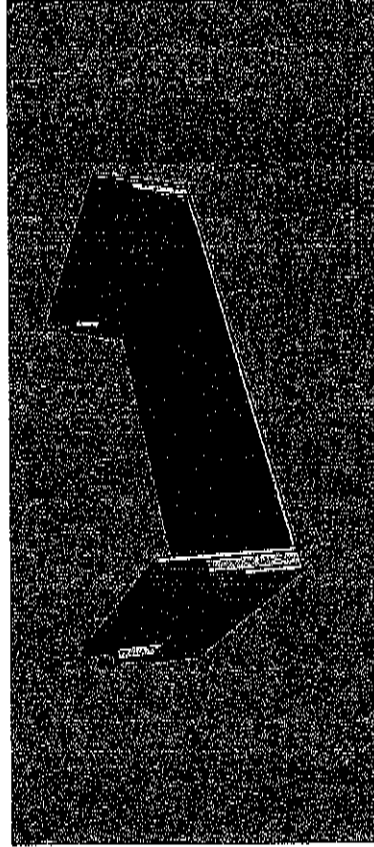
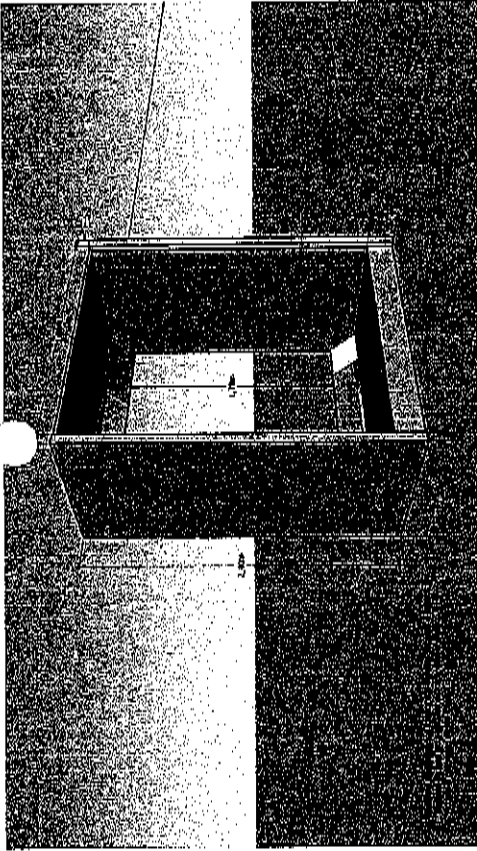
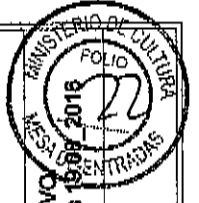


PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

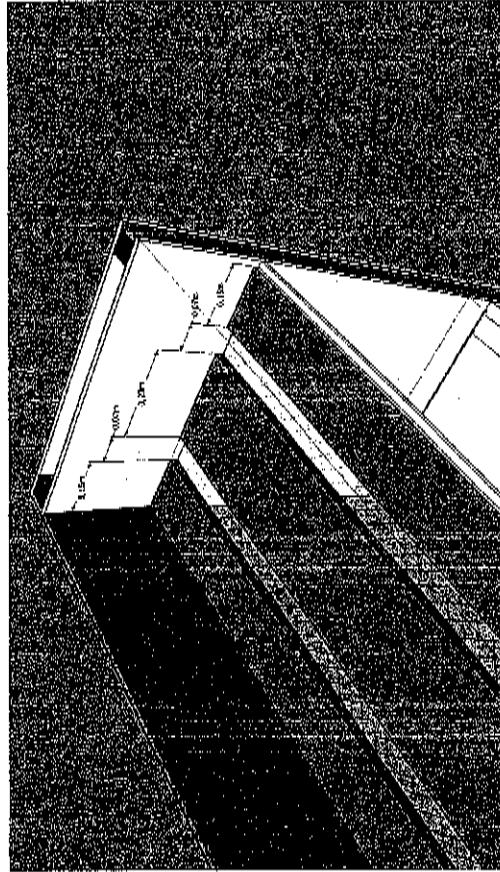
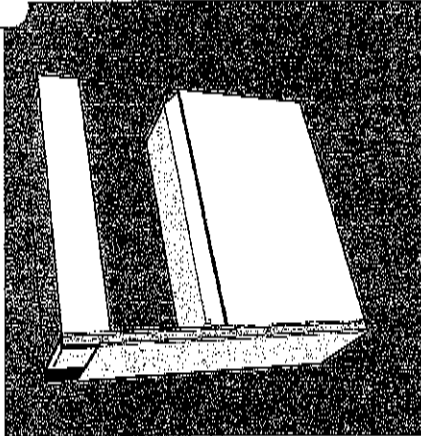
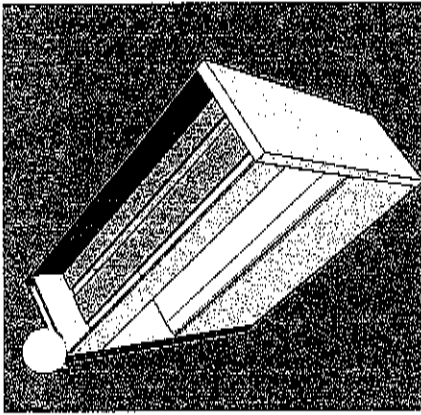
| Item | Descripción de la tarea | Unidad | Cantidad | \$ Subtotal | \$ Subtotal | \$ TOTAL |
|--------------|---|--------|----------|--------------|---------------|---------------|
| 1 | VITRINAS | | | | | |
| 1.1 | Vitrina N.1 | unid | 1,00 | \$ 55.000,00 | \$ 55.000,00 | |
| 1.2 | Vitrina N.2 | unid | 1,00 | \$ 53.000,00 | \$ 53.000,00 | |
| 1.3 | Vitrina N.3 | unid | 1,00 | \$ 8.500,00 | \$ 8.500,00 | |
| 1.4 | Vitrinas N. 4, 6, 7 y 8 | unid | 4,00 | \$ 53.000,00 | \$ 212.000,00 | |
| 1.5 | Vitrinas N. 5 y 9 | unid | 2,00 | \$ 48.000,00 | \$ 96.000,00 | |
| | | | | | | \$ 424.500,00 |
| 2 | TABIQUES | | | | | |
| 2.1 | Modelo F | unid | 2,00 | \$ 15.000,00 | \$ 30.000,00 | |
| 2.2 | Modelo G | unid | 3,00 | \$ 800,00 | \$ 2.400,00 | |
| | | | | | | \$ 32.400,00 |
| 3 | GRAFICA | | | | | |
| 3.1 | Vinilo de corte autoadhesivo color a colocar de 1m ancho x 21m largo. | unid | 1,00 | \$ 5.859,00 | \$ 5.859,00 | |
| 3.2 | Vinilos autoadhesivos a colocar sobre pared. | | | \$ 0,00 | \$ 0,00 | |
| 3.2.1 | vinilos autoadhesivo full color de 2x4m. | unid | 3,00 | \$ 1.100,00 | \$ 3.300,00 | |
| 3.2.2 | vinilos autoadhesivo full color 2x3m. | unid | 3,00 | \$ 980,00 | \$ 2.940,00 | |
| 3.2.3 | vinilos autoadhesivo full color 5x3m. | unid | 1,00 | \$ 1.500,00 | \$ 1.500,00 | |
| 3.2.4 | vinilo alto tránsito para piso full color 3x3m. | unid | 1,00 | \$ 1.500,00 | \$ 1.500,00 | |
| 3.3 | Vinilos autoadhesivos a colocar sobre vitrina | | | \$ 0,00 | \$ 0,00 | |
| 3.3.1 | vinilos autoadhesivos full color de 0.8x0.8m. | unid | 6,00 | \$ 350,00 | \$ 2.100,00 | |
| 3.3.2 | vinilos autoadhesivo full color de 0.29x0.20m | unid | 15,00 | \$ 160,00 | \$ 2.400,00 | |
| 3.3.3 | etiquetas en vinilo autoadhesivo color de 0.12x0.06m. | unid | 100,00 | \$ 80,00 | \$ 8.000,00 | |
| 3.4 | Colocacion | gl | 1,00 | \$ 7.260,00 | \$ 7.260,00 | |
| | | | | | | \$ 34.859,00 |
| 4 | SOPORTES | | | | | |
| 4.1 | De 15x20xh4cm | unid | 20,00 | \$ 60,00 | \$ 1.200,00 | |
| 4.2 | De 10x10xh5cm | unid | 20,00 | \$ 60,00 | \$ 1.200,00 | |
| 4.3 | De 25x15xh3cm | unid | 20,00 | \$ 60,00 | \$ 1.200,00 | |
| | | | | | | \$ 3.600,00 |
| 5 | ILUMINACION | | | | | |
| 5.1 | Spot dirigible ang. Apertura 20° incl lampara | unid | 22,00 | \$ 520,00 | \$ 11.440,00 | |
| 5.2 | Spot dirigible ang. Apertura 30° incl lampara | unid | 8,00 | \$ 546,00 | \$ 4.368,00 | |
| 5.3 | Cableado y tendido de la instalacion | gl | 1,00 | \$ 5.850,00 | \$ 5.850,00 | |
| | | | | | | \$ 21.658,00 |
| | ALFOMBRA | | | | | |
| 6.1 | Alfombra tipo tapizmel 3x3m | un | 1,00 | \$ 1.170,00 | \$ 1.170,00 | |
| | | | | | | \$ 1.170,00 |
| 7 | MOBILIARIO | | | | | |
| 7.1 | Bancos de madera | un | 4,00 | \$ 1.850,00 | \$ 7.400,00 | |
| | | | | | | \$ 7.400,00 |
| 8 | PORTAL DE SHINTO | | | | | |
| 8.1 | Portal de Shinto | gl | 1,00 | \$ 15.000,00 | \$ 15.000,00 | |
| | | | | | | \$ 15.000,00 |
| 9 | STAND DE LECTURA | | | | | |
| a | Mesa en mdf enchapada | gl | 1,00 | \$ 8.000,00 | \$ 8.000,00 | |
| b | Bibliotecas de pared tipo porta folletos de MDF pintado con pintura epoxi | gl | 2,00 | \$ 4.000,00 | \$ 8.000,00 | |
| | | | | | | \$ 16.000,00 |
| 10 | ELEMENTOS DE MONTAJE | | | | | |
| 10.1 | Plancha de foam board color blanco de 5 mm. de espesor de 0.70x1m. 114\$ | unid | 2,00 | \$ 148,20 | \$ 296,40 | |
| 10.2 | Planchas de foam board color negro de 5 mm. de espesor de 0.70x1m. 124\$ | unid | 2,00 | \$ 161,20 | \$ 322,40 | |
| 10.3 | cintas bifaz 3M Scotchmount 12,7mm x 1,9m. 149\$ | unid | 2,00 | \$ 193,70 | \$ 387,40 | |
| 10.4 | hojas autoadhesivas blancas | unid | 25,00 | \$ 10,40 | \$ 260,00 | |
| 10.5 | Rollo de 5 m de tira de LED con fuente a 220 | unid | 1,00 | \$ 910,00 | \$ 910,00 | |
| 10.6 | Planchas de acrílico de 2x1m de 3mm de espesor transparente | unid | 2,00 | \$ 2.990,00 | \$ 5.980,00 | |
| | | | | | | \$ 8.156,20 |
| TOTAL | | | | | | \$ 815.620,00 |

Lic. \$ 8.156,20
A/C Despacho
\$ 562.742,20

RB



Vitrina 1
Vitrina 2 cámara de exhibición a 1.1 altura y vidrio
en ambas caras



Vitrina 4,6,7,8
vidrio en 2 caras

Vitrina 5,9
vidrio en una
cara

